



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ALCALDÍAS, DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE ACUERDO CON SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REALICEN DE MANERA COORDINADA, LAS ACCIONES NECESARIAS EN MATERIA DE DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE DRENAJES, Y CAUSCES, CON EL FIN DE EVITAR PERCANCES Y DESASTRES QUE PUDIÉAN PONER EN RIESGO LA INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y VISITANTES EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES 2023.**

La suscrita, Diputada María de Lourdes González Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDO**

1. Que el jueves 4 de mayo del presente año, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) anunció que, a partir del 15 de mayo, daría inicio en México la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2023;



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



2. Que de acuerdo a lo señalado por funcionarios de la CONAGUA, se espera que el periodo de ciclones sea más activo este año que los anteriores, por lo que será una temporada más alta de lo habitual, principalmente en el Océano Pacífico;
3. Que se estima que los meses con mayor actividad de ciclones y huracanes, serán agosto y septiembre, con pronósticos de lluvias hasta el mes de diciembre;
4. Que la CONAGUA ha estimado que la Ciudad de México tiene zonas de riesgo por inundación en esta temporada de lluvia, de las cuales el 60% se concentran en cuatro alcaldías: Iztapalapa con 640 puntos de riesgo, Gustavo A. Madero con 402, Cuauhtémoc con 298 y Venustiano Carranza con 290;
5. Que la propia CONAGUA tiene detectados 2,750 puntos rojos susceptibles a registrar una inundación o encharcamientos por lluvias en la Ciudad de México y que las alcaldías de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza concentran mil 228 puntos;
6. Que por su parte, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, tiene identificados 141 puntos catalogados como de “muy alto riesgo” de encharcamientos. Principalmente los ubicados en: La Calzada Ignacio Zaragoza, Prolongación Circuito Cuemanco, Nativitas, Comercio y Ejido, Picacho Ajusco, Insurgentes Sur y Tlalpan, Miramontes, el bajopuente de Periférico y Viaducto Tlalpan, así como algunos tramos de Calzada de Tlalpan;
7. Que la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México tiene por objeto, entre otros, establecer los mecanismos de coordinación del Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías, así como los derechos y obligaciones de los particulares para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y funcionamiento de los Servicios Vitales y los Sistemas Estratégicos ante la eventualidad de los Fenómenos Perturbadores reduciendo el Riesgo de Desastres;



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



8. Que de acuerdo con los artículos 80 y 81, fracción IV de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil elaborar el programa específico en materia de inundaciones;
9. Que ante esta situación, es evidente lo susceptible que son algunos puntos de la Ciudad de México ante posibles inundaciones, desbordamiento o encharcamientos, que afectan desde la movilidad hasta la seguridad e integridad de quienes viven o transitan diariamente por la Ciudad;
10. Que dentro de las tareas específicas que realiza CONAGUA dentro de los cauces está el desazolve, la poda de árboles, el desmalezado y el retiro de basura y troncos, así como la limpieza de infraestructura de control y regulación hidráulica. Y, de acuerdo con la propia página oficial del Organismo, diariamente se retiran gran cantidad de desechos, en su gran mayoría integrados por plásticos, salas, refrigeradores, llantas, autopartes, alfombras y basura doméstica;
11. De acuerdo con el artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México, apartado B, numeral 4, el servicio público de drenaje será prestado por el Gobierno de la Ciudad a través de un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en coordinación con las instituciones locales con perspectiva metropolitana y visión de cuenca;
12. En este sentido, el artículo 35 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México considera:

*Artículo 35. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad en materia ambiental, de los recursos naturales y del desarrollo rural sustentable, así como la garantía y promoción de los derechos ambientales.*

*(...) XI. Coordinar al organismo público responsable de la construcción y operación hidráulica y de prestar el servicio público de potabilización, distribución, abasto de agua y drenaje, así como analizar y proponer las tarifas correspondientes; (...)*



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



Por lo que, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se encuentra sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, y, al cual le corresponde prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización;

13. Asimismo, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México señala como atribución de las alcaldías en materia de obra pública ejecutar los programas de servicio de drenaje al interior de la demarcación:

*Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:*

(...)

*VII. Ejecutar dentro de su demarcación territorial los programas de obras públicas para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado y las demás obras y equipamiento urbano en coordinación con el organismo público encargado del abasto de agua y saneamiento de la Ciudad; así como realizar las acciones necesarias para procurar el abastecimiento y suministro de agua potable en la demarcación;*

(...);

14. Asimismo, la coordinación interinstitucional entre el gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías debe ser permanente y de mutuo respeto, a efecto de reducir los riesgos de la temporada de lluvias y ciclones 2023;

15. Que en este contexto, el propósito del punto de acuerdo, está encaminado a hacer un respetuoso exhorto a las personas titulares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, a las personas titulares de las Alcaldías, así como a la Comisión Nacional de Agua, para que realicen acciones de prevención y protección a los habitantes y visitantes de la Ciudad para la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2023;

16. Aunado a lo anterior, es importante destacar que para este Órgano Legislativo, salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de las personas



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



que habitan y transitan la Ciudad de México es una prioridad y que por tanto, es importante solicitar una estrecha coordinación entre las diversas autoridades competentes con el fin de estar preparados con suficiente tiempo de antelación ante los desastres que pudieran ocurrir por las fuertes y atípicas precipitaciones pluviales;

17. Además, es muy importante que dichas instancias, implementen de manera masiva medidas de concientización a la población, con la finalidad de reducir los riesgos y daños por desecho de residuos de manera inadecuada.

Por lo expuesto, someto a consideración de este Congreso, la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Comisión Nacional de Aguas, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las Alcaldías, para que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, establezcan un programa de coordinación interinstitucional con medidas urgentes de protección civil, así como acciones de desazolve y limpieza de drenajes y causes; con el fin de salvaguardar la vida, la integridad y los bienes de las personas que habitan y transitan la Ciudad de México, en la temporada de lluvias y ciclones tropicales 2023.

**SEGUNDO. -** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Comisión Nacional de Aguas, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las Alcaldías, para que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, de manera coordinada realicen campañas de difusión para que las personas dispongan adecuadamente de la basura, con el fin de



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIPUTADA MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ HERNÁNDEZ



facilitar la operación de la infraestructura de drenaje de aguas negras y desalojo de agua de lluvia, con lo cual se reducen riesgos de inundaciones.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los veinticuatro días de mayo del año 2023.

ATENTAMENTE

Diputada María de Lourdes González Hernández

Título	Alcance 29 de mayo
Nombre de archivo	ALCANCE(2)-...024[1].docx and 1 other
Id. del documento	dec30438a41eb38bb90f45167bfd74aefa64ab8c
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento



**29 / 05 / 2023**  
18:36:42 UTC

Enviado para firmar a PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 189.240.246.59



**29 / 05 / 2023**  
18:38:44 UTC

Visto por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.193.68



FIRMADO

**29 / 05 / 2023**  
18:38:54 UTC

Firmado por PARLAMENTARIOS (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 189.146.193.68



INCOMPLETO

**29 / 05 / 2023**  
18:38:54 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.